

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

64

BRUNETE

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 190, del día 11 de agosto de 2025, el expediente de modificación presupuestaria 2025/07, Reducción del presupuesto de Gastos, en cumplimiento de lo previsto en el art. 193.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante quince días sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo por las personas interesadas, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente detalle:

## REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPÍTULO               | DENOMINACIÓN                             | IMPORTE     |
|------------------------|------------------------------------------|-------------|
| 2                      | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. | 48.394,60 € |
| TOTAL CRÉDITO REDUCIDO |                                          | 48.294,60 € |

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Brunete, a 24 de octubre de 2025.—La alcaldesa, María del Mar Nicolás Robledano.

(03/17.330/25)

